



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° *J.15*...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERTIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1 -

Asunción, *28* de febrero de 2023

VISTO: *La necesidad de adecuar la estructura orgánica de esta Cartera de Estado;*

El Memorándum MJ/DGPDI N° 92/2023 del 28 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional (Expediente N° 3809/23); y,

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de junio de 2014 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL", establece en su Artículo 1° "Reorganizase el Ministerio de Justicia y Crease el Viceministerio de Política Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia".*

Que, por Resolución Ministerial N° 469/14 de fecha 20 de junio de 2014, Se reorganiza la estructura del Ministerio de Justicia y se establecen las funciones de la Dirección General de Planificación en su art. 17 inc. b) Promover las políticas y lineamientos de modernización institucional del Ministerio de Justicia.

Que, el Plan Operativo Anual (POA), es un instrumento que debe sistematizar los aspectos "operativos" relacionados con las actividades que permiten materializar los productos en una expresión anual. Para ser coherente con los objetivos y metas de la Institución, debe recoger en su programación las prioridades establecidas, en términos de la calendarización de las actividades, identificar los insumos necesarios para la generación de los productos finales, y los procesos que conlleven inversiones, contrataciones, etc. El Plan Operativo Anual es la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, de ahí la importancia que haya una adecuada sintonía con las prioridades establecidas a nivel de la Planificación Estratégica.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

[Handwritten signatures]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.../15...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERTIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE**

- Art. 1º.** *APROBAR* el Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2023 del Ministerio de Justicia.
- Art. 2º.** *INICIAR* la ejecución del POA conforme al cronograma previsto debiendo llevarse a cabo de manera periódica las acciones mencionadas, conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Art. 3º.** *ENCARGAR* a los responsables de las dependencias y áreas afectadas la responsabilidad por el control de la ejecución y la efectividad de las medidas adoptadas cuando sea el caso.
- Art. 4º.** *COMUNICAR* a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

José María Sosa Duarte
Secretario General

Alberto Daniel Benítez Romero
Ministro



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **145**...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4 -

	<p>1. Define políticas penitenciarias para personas privadas de libertad</p> <p>2. Coordinar con la DGEJP Responsables del tratamiento y gestión directa de las personas pertenecientes a estos segmentos</p> <p>3. Identificar los diferentes programas y proyectos de reinserción social que se desarrollan para las PPL</p>	<p>1. Remita nota a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios</p> <p>2. Solicitar información detallada acerca de los distintos programas y proyectos de rehabilitación para su posterior reinserción</p>	<p>Políticas penitenciarias específicas, para las PPL para su rehabilitación</p> <p>Desarrollo de programas acorde al perfil de las personas privadas de libertad</p>	<p>1. % Resultado del monitoreo sobre los programas</p> <p>2. % participantes</p>	<p>Nota remitida a la DGEJP</p> <p>Informes de las penitenciarias sobre cada programa de reinserción desarrollado e implementado</p>	<p>Viceministerio de Política Criminal</p> <p>Dirección de Política Criminal y Penitenciaria</p> <p>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios</p> <p>Dirección de Bienestar y Reinserción Social</p>	Enero	Diciembre	X	
	<p>1. Establecer un Plan de Salud Integral y Rehabilitación Social en Centros Penitenciarios y Centros Educativos</p> <p>2. Establecer dentro del Organigrama Institucional del Ministerio de Justicia la Unidad de Salud Integral (USI)</p>	<p>1. Impulsar una mesa institucional conformando equipos de trabajo multidisciplinarios para la elaboración del PLAN DE SALUD INTEGRAL Y REHABILITACIÓN SOCIAL EN CENTROS PENITENCIARIOS Y EDUCATIVOS 2022 - 2023.</p> <p>2. Instaurar una mesa institucional para la elaboración del manual de funciones de la Unidad de Salud Integral (USI).</p>	<p>Aprobación del Plan de Salud Integral y Rehabilitación Social en Centros Penitenciarios y Educativos del Ministerio de Justicia.</p> <p>Socialización del Plan de Salud Integral y Rehabilitación Social con la Comunidad de los Centros Penitenciarios y Centros Educativos.</p> <p>Aprobación por Resolución ministerial la creación de la Unidad de Salud Integral (USI)</p>	<p>1. Cantidad de Personas Privadas de su Libertad (PPL) y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACL) a ser beneficiadas con la implementación del Plan.</p>	<p>Reporte del Sistema de Atención Ambulatoria (SAA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social</p>	<p>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios</p> <p>Dirección de Salud Penitenciaria</p>	Marzo	Diciembre	X	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **145**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5 -

	<p>1. Proponer priorizar a la MPI en su condición de vulnerabilidad 2. Situar a la mujer privada de libertad en todas sus necesidades y manifestaciones según su naturaleza. 3. Reglamentar el proceso de clasificación de MPI conforme a su perfil</p>	<p>1. Elaborar las propuestas sobre el tratamiento de la MPI. 2. Revisar las inquietudes inmediatas de la MPI y proponer soluciones. 3. Preparar proyectos de casos específicos. Con énfasis en las mujeres en su condición de vulnerabilidad. 4. Elaborar y proponer proyectos de carácter educativo formal y laboral. 5. Exponer las condiciones de las MPI con hijos para su atención integral y su alojamiento.</p>	<p>Necesidades atendidas cuidando la naturaleza propia de las MPI. Infraestructuras adecuadas según las características de cada centro o establecimiento penitenciario de las MPI. Presentar programas y proyectos para la educación formal y laboral, como los programas de esperecimientos y tratamiento de adicciones.</p>	<p>1. 100% de las propuestas realizadas en el proceso de Reforma Penitenciaria 2. 100% de programas y proyectos de formación laboral y educación formal 3. 100% Programas y proyectos de formación laboral y formal como de esperecimiento y físicos.</p>	<p>Documentación entregada con el informe técnico que avala su creación y necesidad, en base a las Reglas de Bangkok</p>	<p>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios Coordinación General de Establecimientos Penitenciarios de Mujeres.</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
<p>2. Planificar, diseñar e iniciar la implementación de un modelo de gestión penitenciaria, respetando los procesos de atención y tratamiento de MPI, que exigen las normativas nacionales e internacionales y por medio de la humanización del sistema penitenciario</p>	<p>1. Elaborar nuevas formas de control y realizar el seguimiento procesal de PPI. 2. Promover programas que tengan como objetivo el descongestionamiento de los centros penales. 3. Promover y fortalecer los programas de capacitación, educación y actividad laboral en las penitenciarias del país.</p>	<p>1. Avances en conjunto con las Direcciones del Viceministerio de Política Criminal. 2. Apoyo con otras direcciones generales del Ministerio. 3. Mesas de trabajos con instituciones del sector público y privado. 4. Incorporación de programas, habilitación de granjas de producción</p>	<p>Procesos de atención y tratamiento a las PPI, consolidado acorde a las necesidades legales y las recomendaciones internacionales. Concreción de trabajos conjuntos de las distintas direcciones del VPC. Presentación de los resultados de acciones sugeridas en las mesas de trabajo interinstitucional. Obtención de resultados de lo que se proponga en las mesas de trabajo interinstitucional</p>	<p>1. Guía para la atención y tratamiento de las PPI. 2. Disminución de la sobrepoblación por la gestión de las causas penales.</p>	<p>Informe técnico Borradores de trabajos</p>	<p>Viceministerio de Política Criminal Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Unidad Especializada de Seguimiento Procesal</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **115**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 6 -

	<p>1. Establecer y implementar herramientas adecuadas para la clasificación de la población penitenciaria que permita una mejor intervención al Organismo Técnico Criminológico en lo que respecta al tratamiento</p>	<p>1. Recopilar información de todos los centros penitenciarios con el objeto de contar con una base de datos sobre la población penitenciaria</p>	<p>1. Trabaja en continuación con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y los distintos centros penitenciarios del país para que provean información actualizada con esa se tendría la base de datos</p>	<p>Contar con una Base de datos actualizada a fin de que cuando se requiera se pueda acceder a la información del sistema penitenciario paraguayo</p>	<p>1 % de datos recopilados</p>	<p>Informes Memos remitidos</p>	<p>Viceministerio de Política Criminal - Dirección del Observatorio de Política Criminal - Dirección de Bienestar y Reinserción Social</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
	<p>1. Establecer y desarrollar el Sistema Penitenciario</p>	<p>1. Clasificar a PPI, MPI, condenados según riesgo y peligrosidad. 2. Relevar datos acerca de los programas y convenios de los Centros Penitenciarios. 3. Plantear modalidad de traslado de PPI para las Nuevas Penitenciarias. 4. Actualizar de Nómina de Traslado, Extradición y Expulsión. 5. Procesar acciones en los casos de traslado de internos para una mejor clasificación. 6. Promover el establecimiento de mesas de trabajo conjuntas con el Poder Judicial. 7. Impulsar acciones institucionales e interinstitucionales para el descongestionamiento carcelario.</p>	<p>Plan de revisión redactado y sistematización de protocolos operativos para el SP. Propuesta de modalidad de traslado de PPI para las nuevas Penitenciarias. Nómina de Extradición y Expulsión actualizada. Promover el establecimiento de mesas de trabajo conjuntas con el Poder Judicial. Acciones institucionales e interinstitucionales para el descongestionamiento carcelario impulsadas.</p>	<p>1. % cantidad de procesados y condenados hombres y mujeres. 2. 60% clasificación a PPI, MPI, condenados según su riesgo y peligrosidad. 3. 30% Relevar datos acerca de los programas y convenios de los Centros Penitenciarios. 4. 40% Procesar acciones en los casos de traslados de internos para una mejor clasificación. 5. 100% Unificar criterios sobre convenios.</p>	<p>Planilla de registro y seguimiento de la Dirección de Asesoría Legal. Sistematización y digitalización de documentos de la DAI.</p>	<p>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios. Dirección de Asesoría Legal.</p>	<p>Febrero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>		

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...**145**...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 7 -

<p>1. Definir e implementar el modelo de intervención en el área de salud, con énfasis en la salud mental y el adecuado tratamiento para las PPL con problemas de adicciones de conformidad a las legislaciones y sus recomendaciones en la materia</p>	<p>1. Adecuar y revisar los programas de Salud Pública al sistema penitenciario, como las Enfermedades Transmisibles Crónicas Transmisibles - ACT (TB, VIH SIDA, otras ITS) y Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ENNT (HTA, Diabetes, Obesidad y Cáncer) como también la referida a salud bucodental para poder desarrollarlos en los Centros Penitenciarios y Educativos a través de mesas de trabajo interinstitucional</p> <p>2. Fortalecer integralmente los Organismos Técnicos Criminológico y OTC) los cuales cuentan con un Manual de procedimiento y de Funciones</p> <p>3. Actualiza protocolos especiales de atención a la población penitenciaria, relacionadas al área de salud, de acuerdo a las condiciones actuales del Sistema Penitenciario Paraguayo</p> <p>4. Determinar necesidades reales en cuanto al consumo de medicamentos e insumos para realizar los pedidos anuales en forma cualitativa y cuantitativa para llamado a licitación Pública Nacional (LPN)</p>	<p>1. Implementar los programas de Salud Pública (Enfermedades transmisibles y no transmisibles) estableciendo los enlaces de dichos programas y las Unidades de Salud Integral (USI) de los Centros Penitenciarios y Educativos del país.</p> <p>2. Implementar programas de prevención y atenciones individuales y específicas referidas a la salud bucodental de la población de PPL y ACTP de los diferentes Centros Penitenciarios y Educativos</p> <p>3. Realizar reuniones interdisciplinarias e interinstitucionales para el establecimiento de los manuales de procedimiento y funciones del OTC</p> <p>4. Realizar mesas de trabajo sobre los protocolos especiales con las Direcciones afectadas (ejemplo, Dirección General de Derechos Humanos)</p> <p>5. Impulsar la gestión para provisión de Medicamentos e Insumos desde la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DIGEIS) del M.S.P. y B.S., envío y distribución en los Centros Penitenciarios y Educativos.</p>	<p>Aprobación de los programas de ECT y ECNT en contexto de encierro.</p> <p>Aprobación del Manual del procedimiento y funciones de OTC mediante resolución Ministerial del Ministerio de Justicia.</p> <p>Aprobación de nuevos protocolos especiales de atención a la población penitenciaria, relacionadas al área de la salud.</p> <p>Entrega de Medicamentos e Insumos en la cantidad solicitada para dar respuesta a los tratamientos requeridos por las Personas Privadas de Libertad (PPL) y los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACTP).</p>	<p>1. Cantidad de Personas Privadas de Libertad (PPL) y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACTP) a ser beneficiadas con la implementación de los programas de ECT y ECNT</p> <p>2. Cantidad de Personas Privadas de Libertad y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal beneficiadas con los servicios de el programa de promoción, prevención y atención en salud bucodental.</p> <p>3. Mejora en la actuación de los funcionarios penitenciarios en el cumplimiento de los protocolos especiales de atención a la población penitenciaria</p> <p>4. Cantidad de PPL y ACTP beneficiada con los medicamentos e insumos recibidos</p>	<p>Registro de consultas diarias en el Sistema de Atención Ambulatoria (SAA) del MSPyBS e informes de avances</p> <p>Documentación completa (ejemplo, ficha de seguimiento diario de PPL en medida de fuerza (Huelga de Hambre) y en referencia a otros protocolos especiales.</p> <p>Planilla de dispensación (Medicamentos e Insumos) a las Personas Privadas de Libertad y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.</p>	<p>Dirección de Salud Penitenciaria con otras Direcciones y Parque Sanitario del MJ</p>	<p>Marzo</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
---	---	---	--	--	---	---	--------------	------------------	----------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **15**.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8 -

<p>6. Crear un sistema de registro de programas único que contribuya a garantizar los trabajos de reinserción para las PPI y se pueda llevar un control y monitoreo cuantitativo y cualitativo del avance de los mismos.</p>	<p>1. Lograr la creación del registro único de programas y proyectos referentes a la rehabilitación y su posterior reinserción social. 2. Sistematizar los datos e informaciones, unificando los registros.</p>	<p>1. Trabajar en conjunto con la DGPII en la elaboración del formato para el registro único de programas de PPI.</p>	<p>Todos los datos e informaciones sobre programas y proyectos sistematizados en el registro único.</p>	<p>1. % de datos e informaciones arrojados por el registro único utilizado.</p>	<p>Listas de PPI participantes de los programas y proyectos. Tipos de programas implementados e implementándose.</p>	<p>Dirección de Bienestar y Reinserción Social - Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>
	<p>4. Elaborar un método de registros de programas que permita sistematizar el control cuantitativo y cualitativo de los Programas.</p>	<p>1. Elaboración del formulario del registro único de los programas. 2. Establecer mecanismos con las áreas vinculadas para el registro adecuado de los programas y su correcta implementación. 3. Establecer el método de monitoreo cualitativo y cuantitativo.</p>	<p>Registro sistematizado con identificación de los responsables. Informaciones accesibles y viables para el monitoreo y control del estado en tiempo real de los programas.</p>	<p>1. 50% de los programas sistematizados.</p>	<p>Sistematización de los programas a través del llenado de los formularios.</p>	<p>Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional - Dirección de Estadísticas.</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>
	<p>1. Establecer un sistema de monitoreo de los tratamientos y el impacto de los programas a través de sus proyectos, en la población PPI de este segmento. 2. Evaluación de resultados de impactos en esta población.</p>	<p>1. Elaborar un método de control para los diferentes programas y proyectos. 2. Dar seguimiento a los registros e informes de los diferentes programas. 3. Evaluación por el OIR de las PPI que se encuentran en un programa. 4. Elaboración de informe sobre el impacto de los programas en cada PPI.</p>	<p>Monitoreo de los programas y proyectos implementados, con resultados en avance satisfactorios.</p>	<p>1. % sobre la evaluación de los tratamientos.</p>	<p>Informe de evaluación por los responsables de los programas y proyectos para este grupo de PPI.</p>	<p>Dirección de Bienestar y Reinserción Social - Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>
<p>1. Realizar un método de control de programas.</p>	<p>1. Planillas de control. 2. Información sistematizada. 3. Informes claros de intervención y tipos de intervención.</p>	<p>Control de los programas implementados para la rehabilitación y su posterior reinserción.</p>	<p>1. 100% de registros de las intervenciones y de programas en ejecución.</p>	<p>Planillas de informes de los responsables.</p>	<p>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios - Coordinación General de Establecimientos Penitenciarios de Mujeres.</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	

[Signature]

[Signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **15**.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9 -

<p>7. Adecuar los nuevos centros penitenciarios a una moderna gestión penitenciaria que regule todo lo referente a gestión administrativa y tratamiento de PPI dentro de los mismos a partir del desarrollo de criterios para la utilización de los módulos convencionales y los de máxima seguridad, acorde a las exigencias normativas</p>	<p>1. Desarrollo de un protocolo de gestión administrativa y tratamiento de PPI dentro de los nuevos centros penitenciarios acorde a las exigencias normativas de los módulos convencionales y los de máxima seguridad 2. Manual de funciones de los trabajadores penitenciarios</p>	<p>1. Mesas de trabajos con distintas direcciones generales del MJ para desarrollar protocolos según las necesidades 2. Estudio de las normativas que deben aplicarse</p>	<p>Protocolo elaborado Manual de funciones elaborado acorde a las exigencias normativas</p>	<p>1. Cantidad de protocolos aprobados. 2. Estado de necesidades para la elaboración de protocolos</p>	<p>Planilla de asistencia de remisiones técnicas Informes de resultados elevados al VMPG y al MJ</p>	<p>Viceministerio de Política Criminal Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Dirección General de Establecimientos Penitenciarios Miembros de la mesa de trabajo del Nuevo Modelo penitenciario Resolución 869/2020</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
	<p>1. Implementar un sistema de evaluación psicológica con instrumentos estandarizados actualizados objetivos confiables con respecto a la confidencialidad y seguridad pública. 2. Fortalecer la capacidad técnica de los RRHH mediante la capacitación en relación a la instrumentación mencionada. 3. Implementar un sistema de clasificación de PPI en base a criterios de personalidad, seguridad y capacidad de reinserción social</p>	<p>1. Establecer reuniones técnicas con profesionales del área de psicología para definir los instrumentos de evaluación estandarizados a ser utilizados institucionalmente 2. Capacitar a los RRHH para la aplicación interpretación y elaboración de informes en base a dicha instrumentación. 3. Clasificación de la población penitenciaria en base a los datos obtenidos en la etapa de admisión</p>	<p>Adquisición de los instrumentos de evaluación por parte del Ministerio de Justicia. Recursos Humanos capacitados en la aplicación, análisis e interpretación de los instrumentos adquiridos. Población penitenciaria clasificada en base a criterios establecidos.</p>	<p>1. Recolección de datos mediante la aplicación de instrumentos válidos, confiables y objetivos.</p>	<p>Informes de PPI y ACLIP transparentes en base a instrumentación válida, confiable y objetiva</p>	<p>Dirección de Salud Penitenciaria con otras direcciones</p>	<p>Marzo</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la Republica del Paraguay

Resolución N°.../45..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10 -

	<p>1. Elaborar proyectos de atención en salud mental y prevención de adicciones, conforme el Plan de Salud Mental y Prevención de Adicciones aprobado a nivel nacional por el MSP/BS</p>	<p>1. Relevar datos de la población penitenciaria y de adolescentes infractores con alguna problemática relacionada al consumo de drogas, por medio de la implementación de la encuesta de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias CASIST: Alcohol, Smoking and Substance Involvement Screening Test.</p> <p>2. Elaborar de planes y programas generales y específicos de tratamiento para Personas Privadas de Libertad (PPL) y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal (ACLP) con trastornos por uso de sustancias (TUS) en especial a aquellos con comorbilidades concurrentes.</p> <p>3. Desarrollar programas que tiendan a mejorar la autoestima, crear resiliencia y mejorar el clima social en el entorno penitenciario y centros educativos a fin de evitar o disminuir la aparición de síntomas de enfermedad mental o consumo de drogas, fomentando una mejor calidad de vida.</p>	<p>Aprobación por resolución ministerial de los planes y programas generales y específicos de tratamiento para Personas Privadas de Libertad (PPL) y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal (ACLP) con trastornos por uso de sustancias (TUS) en especial a aquellos con comorbilidades concurrentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevalencia de consumo de drogas en la población penitenciaria y de adolescentes infractores. Incidencia de consumo de drogas en la población penitenciaria y de adolescentes infractores. Reducción de los niveles de estrés generales por la condición de encierro. 	<p>1. Datos cuantitativos en cuanto al consumo de drogas en las distintas poblaciones de PPL y ACLP</p> <p>2. Calidad de vida y entorno saludable</p>	<p>Informe de % de la población con consumo de drogas en la población de PPL y ACLP</p> <p>Disminución de % de consumo de drogas en la población penitenciaria y centros educativos</p> <p>Disminución de % de trastornos mentales en la población penitenciaria</p>	<p>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios</p> <p>Dirección de Salud Penitenciaria.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Diciembre</p>	<p>N°</p>	
--	--	---	--	---	--	--	--------------	------------------	-----------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 145.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11 -

	<p>1. Contribuir en la implementación de los programas específicos de intervención a los grupos vulnerables</p>	<p>1. Seguimiento de programas implementados actualmente en los Establecimientos penitenciarios y Centros Educativos a personas Vulnerables 2. Controlar la aplicación de los programas o solicitar su aplicación al MSPBS o a la sociedad civil organizada 3. Gestionar la aplicación de los programas del MSPBS.</p>	<p>Propuestas concretas implementadas en los programas de salud en forma específica para los sectores vulnerables Sectores específicos para madres y/o embarazadas, como así también de adultos mayores y PPL con discapacidad.</p>	<p>1. % De implementación de programas específicos orientados a personas en estado de vulnerabilidad</p>	<p>Nota de remisión de la propuesta</p>	<p>Viceministerio de Política Criminal Dirección de Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
<p>8. Dotar y capacitar al agente penitenciario a través del Instituto Técnico de Formación y Educación Penitenciaria (ITSEP) profesionalizando y perfeccionando al personal penitenciario a fin de unificar las competencias requeridas para el tratamiento adecuado a las PPL en concordancia con lo dispuesto en el Código de Ejecución Penal y a los estándares internacionales</p>	<p>1. Inducción, remediación a agentes penitenciarios</p>	<p>1. Desarrollar capacitación para los agentes penitenciarios según necesidad de fortalecimiento</p>	<p>Agente penitenciario apto para tratar a las PPL y manejar situaciones de crisis en base al conocimiento adquirido en las capacitaciones y talleres en el ITSEP</p>	<p>1. % agentes penitenciarios que han recibido capacitación 2. % agentes penitenciarios con su perfil profesional</p>	<p>Resolución ministerial de aprobación de la lista de ingresantes que concluyeron satisfactoriamente el proceso de admisión a la Tecnicatura Superior en Atención Penitenciaria Estado de asistencia a los cursos desarrollados Certificados entregados en los cursos culminados</p>	<p>Viceministerio de Política Criminal Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria Dirección General de Talento Humano Dirección General de Establecimientos Penitenciarios Miembros de la mesa de trabajo del nuevo modelo penitenciario Resolución 869/2020</p>	<p>Octubre</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la Republica del Paraguay

Resolución N°... 145..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12 -

<p>9 Desarrollar, ejecutar y mantener actualizado el sistema unico de informacion sobre las PPI, en todos los establecimientos penitenciarios del pais, incorporando los recursos tecnologicos para la obtencion de datos en tiempo real de la situacion judicial, medica y social laboral de las PPI, promoviendo la vinculacion con los sistemas de informacion existentes con fines estadisticos.</p>	<p>1. Incorporar en la plataforma SIPI y campos de informacion relevante de salud y sociolaboral de las PPI. 2. Fomentar el uso del Sistema de Atencion Ambulatoria (SAA) del ANS/BS para registro de consultas de las PPI y ACTP en todos los Centros Penitenciarios y Educativos del pais, incorporando los recursos tecnologicos requeridos. 3. Vincular informacion del Sistema de Atencion Ambulatoria al Sistema unico de informacion SIPI. 4. Implementar sistema de control en administracion y consumo en las USI para una mejor asistencia a las Personas Privadas de Libertad (PPI) y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACTP).</p>	<p>1. Reuniones de trabajo con otras dependencias ministeriales. 2. Capacitar a los profesionales de blanco en el manejo del SAA y diagnostico según CIE, 10. 3. Juntamente con la Direccion de Salud Penitenciaria coordinar visitas a las USI para verificar consumo y Stock de Medicamentos e Insumos. 4. Trabajar en un Sistema Informatico en Red con las Unidades de Salud Integral (USI) en el Ministerio de Justicia para consultas y control, elaborando estadisticas de consumo de medicamentos por enfermedades para una mejor asistencia.</p>	<p>Información de todas las áreas de salud y sociolaborales, obtenida a través del soporte técnico. Agilidad en la obtención de datos por medio de la utilización de la tecnología.</p>	<p>1. Datos precisos del estado de salud de las PPI, generados en tiempo real.</p>	<p>Datos de las PPI, en tiempo y de manera automática.</p>	<p>Dirección de Salud Penitenciaria con otras Direcciones. Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>	<p>Abril</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
--	---	---	---	--	--	---	--------------	------------------	----------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... **45**..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 13 -

	<p>1. Diseñar, ejecutar e implementar actualizaciones en el sistema existente</p> <p>2. Agregar validaciones a partir de informaciones de otras instituciones cuyo ámbito de aplicación son similares</p>	<p>1. Realizar las actualizaciones que se requieran, en cuanto a avances tecnológicos</p> <p>2. Crear los instrumentos informáticos para mejorar y conservar un sistema único de información en los establecimientos Penitenciarios</p> <p>3. Realizar las gestiones necesarias para acceder a los datos de la Policía Nacional (Informática, Identificación y de Criminalística) para obtener datos demográficos, judiciales</p>	<p>Fácil acceso a los datos solicitados a la Policía Nacional y actualizar el Sistema informático penitenciario. Información única y actualizada de las PPL en todos los Establecimientos Penitenciarios.</p>	<p>1. % de resultados sobre consulta de datos desde el sistema informático penitenciario y Centros Educativos</p>	<p>Informe de los resultados sobre datos consultados.</p> <p>Convenios y acuerdos específicos con las instituciones del mismo ámbito.</p>	<p>Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>Dirección General de Gabinete</p> <p>Secretaría General</p> <p>Dirección General de Establecimientos Penitenciarios</p> <p>Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
	<p>1. Provisión de equipos informáticos a los ámbitos de salud de los establecimientos penitenciarios para la implementación del Sistema de Información Estratégica Salud del MSPyBS para la atención de las PPL.</p>	<p>1. Ejecutar conjuntamente con el MSPyBS la implementación del Sistema de levantamiento de datos de salud de las PPL en el sistema de información, el cual alimentará posteriormente al sistema penitenciario</p> <p>2. Proveer de los equipos informáticos necesarios en cada penitenciaro.</p> <p>3. Dar el apoyo técnico necesario para la implementación del sistema informático proveído por el MSPyBS</p>	<p>Se cuenta con los equipos informáticos en los establecimientos penitenciarios y centros educativos. Datos cargados en el sistema informático de Salud accedidos por el sistema penitenciario en los establecimientos penitenciarios</p>	<p>1. % de establecimientos penitenciarios y centros educativos que cuentan con equipos informáticos para la implementación del sistema</p> <p>2. % de información cargada en el sistema</p>	<p>Notas de solicitud de provisión de equipos informáticos</p> <p>Informes estadísticos y o mantenimiento</p>	<p>Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p> <p>Departamento de Patrimonio</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°.../15...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14 -

		1. Mantener actualizado el sistema informático penitenciario con todos los datos a partir de los cuales se podrán sacar estadísticas para toma de decisiones.	1. Realizar el relevamiento a través de las entrevistas en los distintos Centros Penitenciarios del país a fin del monitoreo correspondiente. 2. Procesamiento y análisis del resultado de las entrevistas a fin de realizar un efectivo seguimiento procesal buscando identificar los ppl que puedan acceder a medidas menos gravosas.	Resultado de las verificaciones con datos correctos de los PPL en el sistema informático penitenciario	1. % de PPL con relación a asesoramiento y seguimiento procesal a las personas privadas de libertad	Informes de datos estadísticos específicos	- Unidad Especializada de Tecnología de la Información y la Comunicación Dirección General de Establecimientos Penitenciarios Unidad Especializada de Seguimiento Procesal	Enero	Diciembre	X	
E 1.2 Mejorar la gestión de las distintas penitenciarías del país por medio de la definición, adecuación y estandarización de los procesos que lleven paulatinamente a la modernización total del sistema penitenciario	1. Generar mecanismos de coordinación con el Poder Judicial, Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública y la Policía Nacional para el intercambio de información, a fin de agilizar los procesos judiciales y obtención de mejores resultados en la aplicación de justicia.	1. Recepción de oficios electrónicos a través de la Plataforma de la CSJ. 2. Actualización de listados de la población penitenciaria del país	1. Revisión verificación y envío del oficio al Centro penitenciario correspondiente. 2. Contestación de los oficios electrónicos en la plataforma de la CSJ.	Cumplimiento de los oficios electrónicos por parte de las diversas penitenciarías Recepción y verificación de los listados	1. 90% de cumplimiento en relación al diligenciamiento de los oficios electrónicos.	Libro de mesa de entrada, reporte del correo electrónico - Contestación en la plataforma de oficios electrónicos.	Dirección General de Establecimientos Penitenciarios Dirección de Asistencia y Tratamiento	Enero	Diciembre	X	
		1. Procesar diversos pedidos de informes de la institución como de otras instituciones.	1. Elaboración de informes para las distintas áreas de la institución. 2. Sugerencias para las direcciones pares a raíz de los datos surgido de las entrevistas	Cumplimiento de los las acciones surgidas de las entrevistas y seguimientos procesales a las personas privadas de libertad en los distintos Centros Penitenciarios del país. Concreción de los informes presentados al Viceministerio de Política Criminal	1. Cantidad de los seguimientos realizados por los distintos motivos a las personas privadas de libertad	Recopilación y archivo de las entrevistas a las personas privadas de libertad realizada por Centro Penitenciario	Viceministerio de Política Criminal Unidad Especializada de Seguimiento Procesal	Enero	Diciembre	X	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.../15...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 15 -

<p>2. Capacitar al personal penitenciario sobre mecanismos que permitan la creación de un ambiente no violento y equitativo, de iguales derechos y obligaciones para todos los PPI.</p>	<p>1. Desarrollar capacitación continua para agentes penitenciarios</p>	<p>1. Ejecutar el plan anual de capacitación 2023 del IIS Penitenciario 2. Desafíos y perspectivas prevención y atención en salud a las PPI de los centros penitenciarios 3. Desconstrucción de la cultura de la violencia y el castigo como modelo de corrección de quienes viven en contexto de encierro. 4. Formación en ética penitenciaria en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Agentes penitenciarios comprendiendo la importancia de propiciar un ambiente no violento y equitativo, de iguales derechos y obligaciones para todos los PPI.</p>	<p>1. Número de agentes penitenciarios capacitados en la temática</p>	<p>Planillas de participantes de las ofertas académicas</p>	<p>Viceministro de Policía Criminal Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria</p>	<p>Amaro</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	
<p>3. Realizar controles y vigilancia continua para evitar las prácticas corruptas entre el personal las PPI y otros</p>	<p>1. Diseñar estrategias para prevenir los hechos de corrupción 2. Recepción Análisis, Derivación o Desestimación</p>	<p>1-Atención in situ de los casos recepcionados</p>	<p>Diseños de estrategias para prevenir los hechos de corrupción estructurados.</p>	<p>1. 100% De Atención y Seguimiento de las Denuncias Recibidas</p>	<p>Formatos con contenidos de la cantidad de denuncias atendidas y de seguimientos Planilla de Control Interno. Registro en el Portal de la SI.NAC</p>	<p>Director de Asuntos Internos y Anticorrupción</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>X</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la Republica del Paraguay

Resolución N°... 145...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERTIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

	<p>1. Constituirse en los Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos.</p> <p>2. Emitir la Orden que autoriza el Trabajo.</p> <p>3. Pedido de transporte y viatico cuando el trabajo se realice en ciudades del interior del pais.</p>	<p>1. Emitir la Orden que autoriza el Trabajo.</p> <p>2. Redactar Nota de pedido de documentos e informes, que será entregada al responsable de la Dependencia visitada y Alento a la Direccion General de Administracion en el pedido de transporte y viatico cuando el trabajo se realice en ciudades del interior del Pais.</p> <p>3. Constituido el equipo de trabajo, se realizara las tareas siguientes:</p> <p>4. Se constituyen en los Centros Penitenciarios y Centros Educativos para verificar, la higiene, espacio, luz, ventilación e instalaciones sanitarias.</p> <p>5. Comprobar que las habitaciones o espacios utilizados como celdas, si las mismas son individuales o de dos o más PPI.</p> <p>6. Asegurar que cuenten con instalaciones de baños adecuados.</p> <p>7. Confirmar que la alimentación de los internos sea la más adecuada para asegurar la calidad de la salud de estos, y el cumplimiento de la prohibición de consumir bebidas.</p> <p>8. Afirmar la periodicidad de las revisiones y los procedimientos de control a los efectos de verificar la</p>	<p>Informes elaborados sobre lo observado en las Constituciones realizadas a los diferentes Establecimientos y Centros educativos, Informes que serán remitidos a las Instancias correspondientes.</p>	<p>1. 100% del control y monitoreo periódico de las dependencias sujetas a las verificaciones, elevando informes resultantes a las Instancias correspondientes dentro del plazo establecido en el manual de funciones.</p>	<p>Actas del control y monitoreo periódico de las dependencias sujetas a las verificaciones.</p>	<p>Dirección de Inspectoría General</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>N°</p>	
--	---	--	---	--	--	---	--------------	------------------	-----------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la Republica del Paraguay

Resolución N°... 145...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERTIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

			<p>tenencia de armas.</p> <p>9. Solicitar si cuentan con Reglamento Interno o se rigen por el reglamento institucional</p> <p>10. Verificar si se cuenta con un Registro de sanciones disciplinarias realizadas a los internos que porcentaje de los internos se encuentran realizando trabajos penitenciarios y que normativa reglamentaria dicha actividad</p> <p>11. Confirmar la ejecución de los convenios firmados con las diferentes Instituciones Públicas o Privadas y todos los bienes que fueran donados al Ministerio de Justicia efectivamente estén incluidos en el Inventario General de Inmuebles</p> <p>12. Verificar las relaciones sociales de los internos, como ser visitas de familiares, curador, allegados, amigos, visitas privadas</p> <p>13. Confirmar el porcentaje de internos analfabetos y que no hubieran completado el ciclo primario y si los mismos cuentan con un tipo de instrucción educativa y si los hubiere hasta que ciclo se imparte</p> <p>14. Afirmar la existencia</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 145...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERTIVO ANUAL (POA) 2023 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 18 -

			<p>de una biblioteca para uso de los internos en los diferentes establecimientos penitenciarios y centros educativos</p> <p>15. Confirmar la existencia de Servicios médicos penitenciarios y que funciones realizan.</p> <p>16. Asevera la asistencia puntual y permanencia hasta el fin de jornada de los funcionarios permanentes y contratados. Y con que documentos se cuenta para el control eficiente de la permanencia de estos en sus respectivos lugares de trabajo.</p> <p>17. Identificar controles de la existencia de Relojes biométricos en las distintas Penitenciarias y Centros Educativos</p> <p>18. Si cuentan con generadores eléctricos y si a los mismos se realizan mantenimiento o reparaciones periódicas</p> <p>19. Asegurar que cuentan con extintores de incendios y si los mismos se encuentran vigentes en cuanto a los vencimientos y con vehículos del Ministerio, asignado para cada y los procedimientos utilizados para la provisión y rendición de combustibles</p> <p>20. Si cumplen las normas sanitarias establecidos por Resolución Ministerial en cuanto al uso de lavamanos, artículos de limpieza, utilización de</p>							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures]